



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61331/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 425/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

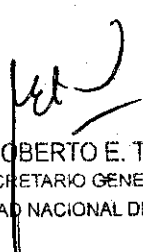
**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 425/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2° de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 150**



**VISTO:**

Que es necesario llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Operatoria II "A", perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. 422/16 HCD, se dejó sin efecto la Res. 372/16 de este Cuerpo;  
Atento la nueva propuesta presentada por Secretaría Académica, a la que no se han formulado objeciones,

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias), y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria II "A", perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal.

**ARTICULO 2º:** Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE
Dra. Patricia Verduci (UNC) Dr. Mario Sezin (UNC) Dr. Juan Eduardo Barbosa (UNR)	Dra. María del C. Urquía Morales(UNC) Dra. Gabriela I. Cabanillas (UNC) Dra. Myriam Gladys Boldrini (UBA)
OBSERVADORES	
Egr. Od. Sofia Ivancich Est. Gimena Campus	Egr. Od. Antonella Baravalle Est. Cecilia Mariana Peralta

**ARTÍCULO 3º:** Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

PROF. DR. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DRA. NILDA SPADLIERO DE LOTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA